

Presidencia: Eslovaquia

876ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 7 de febrero de 2018

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 15.50 horas

2. Presidencia: Embajador R. Boháč
Sr. M. Vančo

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES Y SU CONTRIBUCIÓN A LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

– *Ponencia a cargo del Sr. L. Zerbo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE)*

– *Ponencia a cargo de la Embajadora M. A. Accili Sabbatini, Presidenta de la Comisión Preparatoria de la OTPCE, Representante Permanente de Italia ante las Organizaciones Internacionales en Viena*

– *Ponencia a cargo de la Sra. M. Žiaková, Presidenta de la Autoridad Reguladora Nuclear de Eslovaquia*

Presidencia, Sr. L. Zerbo (FSC.DEL/22/18 OSCE+), Embajadora M. A. Accili Sabbatini (FSC.DEL/21/18 OSCE+), Sra. M. Žiaková, Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República

Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/25/18), Eslovenia (FSC.DEL/23/18), Suiza, Rumania (FSC.DEL/24/18), Ucrania (FSC.DEL/30/18 OSCE+), Belarús (FSC.DEL/32/18 OSCE+), Estados Unidos de América, Polonia, Armenia, Federación de Rusia, Turquía, Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación (España) (Anexo 1), Francia (Anexo 2)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/31/18 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/26/18), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Cuestión de orden: Canadá, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *28ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, 27 y 28 de febrero de 2018 (FSC.AIAM/1/18 OSCE+):* Presidencia
- b) *Programa de capacitación sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación en el área de la OSCE en el marco de la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad:* Presidencia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 14 de febrero de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

876ª sesión plenaria

Diario FCS N° 882, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL PRESIDENTE DEL FCS
PARA CUESTIONES DE NO PROLIFERACIÓN (ESPAÑA)**

Señor Presidente:

Deseo intervenir brevemente en mi calidad de Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación, primero para agradecerle ese nombramiento, y luego para darle las gracias también a mi predecesor, el Sr. Vasily Pavlov, por su dedicación en el desempeño de este cargo. En segundo lugar, deseo acoger con beneplácito que hoy se haya incluido en el Diálogo sobre la Seguridad el tema de la no proliferación y, concretamente, el de la Comisión Preparatoria para la OTPCE, así como su contribución a la no proliferación de armas nucleares.

En su calidad de organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE se encuentra en una situación inmejorable para brindar apoyo a sus Estados participantes en lo que respecta al cumplimiento de sus compromisos en el ámbito de la no proliferación. Durante los siete últimos años, la OSCE ha respaldado activamente a los Estados participantes en su cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, brindando asistencia concreta a los Estados que la solicitaban, llevando a cabo campañas de concienciación y brindando capacitación acerca de cuestiones relacionadas con la no proliferación de las armas de destrucción masiva. En consonancia con la Decisión N° 19/11 del FCS relativa a Puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el CPC estableció un directorio de Puntos de contacto en la OSCE para la resolución. Actualmente, 52 Estados participantes han designado oficialmente a sus Puntos de contacto (PdC) de la OSCE, cuya información actualizan periódicamente. Bajo las Presidencias suiza y serbia, las reuniones anuales de los PdC tuvieron lugar en 2014 y 2015, respectivamente, y el primer curso de capacitación de PdC en el área de la OSCE tuvo lugar en junio de 2016 en Kaliningrado, con la Federación de Rusia como anfitriona. Además, el CPC ha firmado también un memorando de entendimiento y convenios de reparto de gastos con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA), así como con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, para llevar a cabo actividades conjuntas relacionadas con la resolución 1540.

Sin embargo, lo más importante es que el CPC, junto con el Comité para la resolución 1540 y la UNODA, ha facilitado asistencia directa a 15 Estados participantes de la OSCE en

la elaboración de sus planes nacionales de acción para la aplicación de la resolución. Dichos planes han demostrado ser una herramienta nacional útil de coordinación, así como un mecanismo transparente y efectivo para obtener el respaldo de donantes. En la actualidad, se está brindando asistencia a aquellos Estados participantes interesados en la aplicación de dichos planes de acción.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad ha reconocido oficialmente la labor del CPC mediante la adopción de la Decisión N° 4/15 del FCS relativa a la función de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Con esa decisión, los Estados participantes decidieron reforzar el apoyo que brinda la OSCE en la aplicación de la resolución 1540.

Durante su Presidencia del Comité 1540 en el período 2015-2016, España ha hecho un énfasis especial en destacar la función de las organizaciones regionales, tales como la OSCE, en la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Junto con Belarús, hemos impulsado la creación de un Grupo informal de Amigos de la resolución 1540 en la OSCE, a fin de mejorar la concienciación de los Estados participantes acerca de la importancia de que se aplique dicha resolución, y ayudar a preparar una contribución importante de la OSCE al examen integral de la resolución 1540 en 2016. Como resultado de ello, a la OSCE se le ha asignado también una función destacada en el documento definitivo sobre los resultados del examen integral de 2016 de la aplicación de la resolución 1540.

Señor Presidente:

El TPCE es un instrumento sólido y efectivo de no proliferación y desarme, que cuenta con un sistema consolidado de verificación, tal y como lo corrobora la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la OSCE probablemente es, de todas las organizaciones regionales de seguridad, la que más experiencia ha adquirido en esta esfera. En su calidad de foro para el intercambio de experiencias y prácticas idóneas, la OSCE puede desempeñar una función importante como plataforma y factor multiplicador del TPCE, al poder llegar a todos los Estados participantes y promover el diálogo en dicho ámbito.

Le agradezco de nuevo que haya incluido este tema importante en nuestro orden del día de hoy, y solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



876ª sesión plenaria

Diario FCS N° 882, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Señor Presidente:

Le agradezco que haya incluido el tema de la no proliferación de armas de destrucción masiva en el orden del día de esta reunión del Foro. Mi país se suma a la declaración efectuada por la Unión Europea y, en calidad de representante del mismo, desearía hacer las siguientes observaciones.

Aprovecho esta ocasión para informar al Foro de la creación, el pasado 23 de enero en París, de la Asociación Internacional contra la impunidad del empleo de armas químicas.

El presente año conmemoramos el centenario del fin de la Primera Guerra Mundial, durante la cual se utilizaron por primera vez en la historia de la humanidad armas químicas fabricadas en cantidades industriales, 88.000 soldados murieron en condiciones atroces y 1.240.000 resultaron gravemente heridos.

Un siglo más tarde, aún no nos hemos desembarazado de esa lacra. Es una de las evoluciones más preocupantes de nuestro tiempo: la proliferación de las armas químicas y la eliminación de los tabúes sobre su empleo, de las que estamos siendo testigos, en particular, aunque no exclusivamente, en Oriente Medio, ponen en entredicho los principios más fundamentales del orden internacional y de nuestro sistema de seguridad colectiva.

Desde 2012, los mecanismos internacionales de investigación, la prensa y las organizaciones no gubernamentales han informado acerca de varios centenares de ataques con armas químicas. Aproximadamente 14.000 personas han estado supuestamente expuestas a sustancias tóxicas y varios centenares han resultado muertas. Esos repetidos ataques son un preocupante y grave reto para la prohibición del empleo de armas químicas. La amenaza para la seguridad interna de los Estados, incluso dentro de la OSCE, es real.

Francia no acepta que el régimen de no proliferación más exhaustivo pueda ponerse en entredicho sin que los responsables de ello sufran las consecuencias. Por eso se ha propuesto crear una Asociación Internacional contra la impunidad del empleo de armas químicas.

El 23 de enero, 24 Estados y organizaciones internacionales hicieron acto de presencia en París para suscribir la declaración conjunta de principios y participar en la conferencia inaugural de la Asociación.

Al suscribir la declaración de principios, los participantes reafirmaron su voluntad de luchar contra la impunidad del empleo de armas químicas. Por eso, se comprometen a:

- Recoger y recopilar información, y facilitar su intercambio, para que los responsables rindan cuentas un día de sus actos;
- Publicar en línea, en un sitio web, los nombres de las personas y las entidades implicadas, que hayan sido sancionadas, con una voluntad claramente manifiesta de “nombrarlas y avergonzarlas” públicamente;
- Utilizar todos los mecanismos vigentes, facilitar toda la documentación disponible para identificar a los autores de los ataques y respaldar los esfuerzos multilaterales para imponer sanciones;
- Crear un foro de cooperación intergubernamental para documentar el empleo de armas químicas, alentar el intercambio de información y respaldar una posición común;
- Ayudar a los países que lo necesiten a reforzar sus capacidades y enjuiciar a los responsables.

Señor Presidente:

La Asociación no pretende en modo alguno sustituir a los instrumentos internacionales ni a los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas o de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Muy al contrario, su objetivo es completar esa estructura, poniendo a disposición del sistema multilateral y de la comunidad internacional un instrumento operativo que permita enriquecer las investigaciones y ayude a la justicia internacional a hacer su trabajo.

24 Estados y organizaciones internacionales, así como la UE, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas han participado en la conferencia de creación de la Asociación Internacional contra la impunidad del empleo de armas químicas. Los socios se han comprometido políticamente, sobre la base de una declaración de principios, a luchar contra la impunidad y a preservar el sistema de seguridad internacional. Ese grupo fundacional se irá ampliando, ya que la participación estará abierta a todos los Estados que hayan ratificado la Convención sobre las Armas Químicas (actualmente 192) que estén dispuestos a suscribir públicamente los principios enunciados en la declaración.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy. Muchas gracias.